

LAS PALABRAS "reforma constitucional" suelen despertar cierta esperanza en los chilenos. A condición, claro, de que se las mantenga en el terreno de lo abstracto. Así, en teoría, nadie discute que es necesaria una reforma constitucional. Los problemas — y las críticas— surgen apenas se empieza a hablar de este o aquel proyecto concreto.

Pero ésa es una ley de aplicación universal en nuestro país: cualquier cosa que se haga o se pretenda hacer es objetable, por el solo hecho de que se hizo o se hará.

Hacer es un verbo proscrito, una especie de nueva palabra fea en el feo castellano de Chile. Tiene, para la mayoría, oscuras implicaciones delictuales. Al ocioso se le puede perdonar o, por lo menos, buscarle atenuantes freudianas. Que la sociedad aquí, que la desnutrición allá, que la herencia, que las condiciones socioeconómicas, las deficiencias sicosomáticas, las inhibiciones, los complejos...

O, en fin, más caseramente, que "el tipo no le hace mal a nadie".

Aunque esto último es tan falso como un billete de nueve escudos, se acepta. Y se rechaza con igual automatismo — y con viril energía— cuanto huele a iniciativa o realización. Si Fulano pone un negocio o monta una industria, tiene que ser para en-



Guillermo Blanco

La otra constitución

19-25 - II - 69

riquecerse a costa de los demás. Si propone que se legisle en equis sentido, se presume de derecho que intenta beneficiar a sus amigos, perjudicar a sus enemigos o conseguir votos fáciles en la próxima elección.

Para los benévolos, el realizador es un sospechoso. Para los otros, un criminal nato. Somos un pueblo generoso hasta el derroche en eso de atribuir al prójimo las peores intenciones.

Según muchos, la raíz del problema está en nuestra tendencia sicopática al lamento. En el supuesto de que mejoraríamos la Constitución y la hiciéramos perfecta, ¿cómo podríamos después jarnos de la Constitución? Dicho en otra forma, ¿de qué sirve un empedrado jurídico al cual ningún cojo encuentre motivos para echarle la culpa?

Tal vez sea una cara de la moneda.

LA OTRA ES, sin duda, el temor supersticioso al verbo hacer y a cuanto él implica. No es temor pasivo. Al contrario, nos moviliza en una activa, beligerante posición de vigilancia mutua, que opera en tres etapas.

Etapa 1: la ya sindicada, el recelo. Cualquier persona que se mueva es sospechosa de dolo, codicia o —más genéricamente— perversidad. Manifestación externa, la frase "algo se trae éste bajo el poncho".

Etapa 2: la acusación. No se puede permitir que alguien trabaje, cree o proponga en la impunidad. Tiene que tratarse de un bellaco. Muy pocos vacilan en decirlo con todas sus letras. Una vez dicho, casi nadie vacila en repetirlo: lo saben de buena fuente.

Entre la etapa 1 y la etapa 2, por cierto, no se averigua nada, no se comprueba nada. Como que no tendría gracia acusar a un tipo de ladrón, usurero, sobornador, *sabiendo* que lo es. Lo emocionante del juego está en acusarlo y ver qué pasa.

Por último, ver si es cierto.

LA ETAPA 3 funciona en forma paralela, y su título podría ser la prevención.

Con una fabulosa modestia nacional, dictamos leyes, decretos o reglamentos sobre la base de que el noventa y nueve por ciento de los chilenos somos una banda de infractores, sustractores, evasores y otros *ores* mucho peores. Por cada disposición que ordena o faculta, hay unas dos o tres que coartan, fijan requisitos, cautelan.

Es el régimen de la duda sistemática.

Un ejemplo entre mil: para pedir un préstamo de auxilio es preciso acreditar, cada vez, la identidad, la inscripción en el registro electoral, el exa-

men de medicina preventiva, el pago del global complementario, el rol del contribuyente. De estos trámites, el segundo parece absurdo que se repita, y los dos últimos se exigen al empleado para el simple pago de su sueldo.

¿Por qué volver a pedirlos?

EN EL FONDO, por suspicacia. Una suspicacia bastante cara, si se piensa que en los puros controles superfluos se gasta una suma sideral para mantener en funciones a lo que podría denominarse la Burocracia del Recelo.

Tal vez la paguemos con gusto, puesto que interpreta un sentir tan arraigado en la mentalidad nacional.

Pero entonces, ¿por qué decimos desear una reforma constitucional que haga más operante la marcha de nuestras instituciones? ¿La queremos de veras? ¿No será, más bien, que tratamos de gestionarnos con la idea de que un cambio en los canales jurídicos hará moverse por fin a este país que todos —cuál más, cuál menos— tratamos con denuedo de mantener inmóvil?

La reforma constitucional es necesaria, pero no basta. Hay que reformar, simultáneamente u ojalá antes, la otra constitución que nos rige: la negativa constitución mental de los chilenos. ■